

""""""ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO, NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN

EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria, los miembros del Concejo Municipal proceden a ello, con la presencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, Víctor Eduardo Mencia Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Mitzy Romilia Arias Burgos y José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos e Isaías Mata Navidad. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

El Señor Alcalde Municipal, dio por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento de las víctimas del atentado ocurrido el 17 de agosto de 2017, en el Paseo Barcelonés, conocido como Las Ramblas, Ciudad de Barcelona, España. Se encomienda a la Jefatura de Cooperación Externa, para que elabore carta en solidaridad por los atentados ocurridos en Barcelona, España.-----

2,447) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, hizo referencia a las medallas y trofeos obtenidos por las diferentes disciplinas deportivas.
- II- Que se realizó el acto de entrega al Señor Alcalde Municipal, por parte de los representantes de cada equipo que resultó ganador en las diferentes disciplinas deportivas, de las medallas y trofeos obtenidos.
- III- Que con el esfuerzo de los deportistas, se ha puesto en alto al Municipio de Santa Tecla, dando muestras del porque es la Capital del Deporte.
- IV- Que es necesario que exista un Salón en el Palacio Municipal, para que se puedan exhibir los trofeos y medallas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibidas las medallas y trofeos, obtenidos por las diferentes disciplinas deportivas.** """"""Comuníquese.-----

2,448) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, con el apoyo de la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura, manifestó la situación sobre la imposición de multa, en el Juicio Contencioso Administrativo de ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED.

Por lo tanto, **ACUERDA: Darse por enterado sobre lo manifestado por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.** "''''''''''Comuníquese.-----

2,449) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Mitzy Romilia Arias Burgos, Alfredo Ernesto Interiano Valle, José Luis Hernández Maravilla, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos e Isaías Mata Navidad, presentaron correspondencia solicitando informe sobre la situación actual de la cooperación que esta municipalidad tiene con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la correspondencia presentada por los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Mitzy Romilia Arias Burgos, Alfredo Ernesto Interiano Valle, José Luis Hernández Maravilla, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos e Isaías Mata Navidad.**
- 2. Encomendar al Licenciado José Leonidas Rivera Chévez, Director General, que coordine con la Unidad correspondiente, para que se presente en próxima sesión de Concejo, el informe sobre lo manifestado en la correspondencia antes mencionada.** "''''''''''Comuníquese.-----

2,450) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de Misión Oficial.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,857 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2017, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para suscribir un acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Heredia, Costa Rica.
- III- Que se han sostenido acercamientos con la Municipalidad de San José, Costa Rica, con el propósito de establecer lazos de amistad y cooperación entre la Ciudad de Santa Tecla y la Ciudad de San José, considerada de afinidad con nuestro municipio.
- IV- Que se cuenta con un Acuerdo Declaración y Acta de Hermanamiento entre la Municipalidad de Santa Tecla, República de El Salvador y la Municipalidad de Granada, República de Nicaragua, suscrito el 14 de junio de 2012.
- V- Que con el propósito de establecer la relación de amistad, cooperación y la reactivación del hermanamiento se considera oportuno realizar una visita oficial de seguimiento y cortesía a las Municipalidades de Heredia y San José, ambas de la República de Costa Rica y a la Municipalidad de Granada, de la República de Nicaragua.

- VI- Que dichas visitas de cortesía se han dejado a criterio de las ciudades para las fechas que ellas consideren según espacio en agenda de los Alcaldes, y así puedan recibir por parte de nuestra Municipalidad a dos Señores Concejales, para que participen en esta misión, con el objetivo de coordinar posibles agendas, para la suscripción de ambos Hermanamientos en Costa Rica y la reactivación del Hermanamiento con Granada, Nicaragua.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, y al Décimo Segundo Regidor Propietario, José Luis Hernández Maravilla, para que puedan realizar la Misión Oficial a Costa Rica y Nicaragua, para que en nombre y representación de la Municipalidad puedan realizar las gestiones para suscripción de Hermanamientos con las ciudades de Heredia y San José, en Costa Rica, y la reactivación del Hermanamiento con Granada, Nicaragua, durante las fechas que las Ciudades consideren pertinentes según espacio en agendas de los Alcaldes.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 01010101 del Concejo Municipal.**
3. **Autorizar la compra de boletos aéreos para esta Misión.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:**
 - a) **Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00), a razón de US\$240.00 diarios en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$885.00).**
 - b) **José Luis Hernández Maravilla, Décimo Segundo Regidor Propietario, por las cantidades siguientes: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$480.00), a razón de US\$240.00 diarios en concepto de viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$885.00).''''''Comuníquese.---**

2,451) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de agosto de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 74, establece que independiente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, los trabajadores que desempeñen labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla artículo 74, establece que; además tienen derecho a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,584.94), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de agosto de 2017, según el detalle siguiente:**

N°	Nombre	Cargo	Departamento	Monto US\$
1	JAIME RENE MARROQUIN CHAVEZ	OFICIOS VARIOS	INSTITUTO MUNICIPAL TECLENO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)-ADM	75.75
2	REYNALDO AMILCAR ARRIOLA	GESTOR SERVICIOS GRALES. Y MITO.	INSTITUTO MUNICIPAL TECLENO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)-AD	75.75
3	CARLOS ARTURO CORTEZ RIVAS	PEON	GERENCIA DE DISTRITOS - ADMON	46.35
4	MARVIN GIOVANNI VALENCIA TEJADA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	78.75
5	GILBERTO ATILIO BRIZUELA MARTINEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
6	MISAEEL ANTONIO MORALES	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
7	JULIO JAVIER GUTIERREZ PEREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
8	EDWIN ADONAY VASQUEZ ZALDAÑA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
9	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ CHAVARRIA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
10	JUAN ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
11	MARLON VLADIMIR ALFARO CHAVEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
12	NELSON DENIS CHAVEZ DURAN	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
13	NERY RAFAEL VELASQUEZ MAGAÑA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
14	TOMAS ANTONIO BERNAL ARGUETA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
15	VICENTA VERONICA DIAZ DE BLANCO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
16	YONI EMIR PINTIN CONCE	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
17	YOVANI ANTONIO RIVERA GALVEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
18	JOSE RAUL RENDERO LOPEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
19	NELSON MARTINEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
20	JAIME ENRIQUE LOPEZ MELENDEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
21	JULIO ALBERTO CASTILLO GOMEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
22	ARISTIDES CACERES RAMIREZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
23	FRANKLIN AMILCAR AYALA MARTINEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
24	ARTURO ARMANDO MOLINA SANCHEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
25	WILFREDO MEDRANO	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
26	JOVEL RAMIRO CARRERO ESCOBAR	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	57.00
27	SAMUEL HERNANDEZ MENDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
28	JOSE DOMINGO AGUIRRE GUERRERO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
29	PABLO CRUZ BELTRAN	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50
30	SAMUEL GUSTAVO RAMIREZ CHAVEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	46.50

31	OSCAR OVIDIO MOLINA ARGUETA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO - ADMON	46.50
32	CRISTO DE JESUS HENRIQUEZ HERNANDEZ	PEON	GERENCIA DE CEMENTERIOS - ADMON	75.66
33	JUAN FRANCISCO ESCOBAR	PEON	CENTRAL	78.68
34	JONATHAN JUAN CARLOS MATA MENDEZ	PEON	ESTADIO LAS DELICIAS	60.00
35	WALTER ORLANDO MARTINEZ PORTILLO	AUXILIAR	CAFETALON	46.35
36	JULIO CESAR DIAZ LOPEZ	PEON	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES - ADMON	75.75
37	MAURICIO ERNESTO SANCHEZ	GUARDAVIDA	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES - ADMON	46.35
38	ANDRES ANTONIO CRUZ DEL CID	EMULSIONADOR	MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	62.40
39	JOSE RODOLFO DE PAZ AVALOS	PEON	BARRIDO	75.66
40	BERNALDO SIGUENZA	AUXILIAR	BARRIDO	62.03
41	DENIS ERNESTO CORENA RIVAS	PEON	BARRIDO	62.03
42	RAFAEL MARTINEZ SORIANO	PEON	RECOLECCION SEPARADA	75.66
43	JOSE ATILIO CRUZ PANIAGUA	PEON	RECOLECCION SEPARADA	75.66
44	JUAN CARLOS RIVERA GUILLEN	MOTORISTA	RECOLECCION SEPARADA	75.75
45	JOSE SAMUEL GONZALEZ CAMPOS	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS - ADMON	62.03
46	NURIA ELIZABETH ROSALES VALLADARES	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS - ADMON	62.03
47	OTILIO DE JESUS AQUINO	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
48	JOSE EDUARDO PINEDA	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
49	EFRAIN SANCHEZ PEREZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
50	JOSE RIGOBERTO GARCIA MENDEZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
51	CARLOS ALBERTO NAVARRO	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
52	GERMAN ANIBAL PLATERO RECINO	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
53	OSCAR ARMANDO FLORES RIVAS	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
54	JOSE ROBERTO GARCIA	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
55	VICTOR MANUEL AYALA CASTRO	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	77.25
56	JOSE VIDAL ALFARO RIVAS	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
57	ROQUE KENNEDY NAVARRO	PEON	RECOLECCION GENERAL	75.66
58	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ MAYEN	PEON	SANEAMIENTO MUNICIPAL- ADMON	78.00
59	VANESSA GABRIELA GRACIAS BARRERA	PEON	SANEAMIENTO MUNICIPAL- ADMON	46.35
60	WILLIAN EVER ALVARADO MARTINEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	61.50
61	JUAN ALBERTO DERAS FLAMENCO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
62	ORLANDO RIVERA RODRIGUEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	46.50
63	NEFTALI FRANCISCO RIVAS CASTILLO	MECANICO	TRANSPORTE Y TALLERES - ADMON	81.90
64	CARLOS EDGARDO VASQUEZ REYES	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	57.90
65	DORIS PATRICIA REYES REYES	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	57.90
66	EDWIN LEOPOLDO PINEDA DIAZ	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	57.90
67	ROXANA MARISOL CASTILLO QUIJANO	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	57.90
68	JOHANNA DEL CARMEN PALACIOS	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	57.90
69	JOSE MEREGILDO CHEVEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL I	62.03
70	FRANCISCO GABRIEL HERNANDEZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL II	62.03
71	ZULMA ESPERANZA CORTEZ	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL III	62.03
72	WALTER ERNESTO GOMEZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV	75.66
73	REYES GUADALUPE GUILLEN DIAZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV	46.35
74	MARIA MANUELA MONTOYA	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL IV	46.35
TOTAL				4,584.94

""""""Comuníquese.-----

2,452) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de agosto de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS DOCE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,912.04), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de agosto de 2017, según el detalle siguiente:

N.P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT. US\$
1	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	90.05
1	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	73.71
5	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	303.46
1	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	19.11
1	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	109.82
2	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	210.30
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	86.71
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	107.12
17	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	1,734.54
1	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	67.26
1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	109.96
32		TOTAL	2,912.04

.''''''''Comuníquese.-----
2,453) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de JOSE SAMUEL PORTILLO GALLARDO, a partir del 16 de agosto de 2017, al cargo de Agente de Tercera Categoría, en la Unidad de Seguridad Ciudadana, en la Sub-Dirección de Operaciones, en la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST).
- III- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, artículo 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Código de Trabajo, y demás leyes y reglamentos en materia laboral, son derechos de los empleados o colaboradores, numeral 7) Recibir una gratificación por retiro voluntario, todos los empleados o colaboradores, ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a JOSE SAMUEL PORTILLO GALLARDO, a partir del 16 de agosto de 2017.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$316.88), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en una sola cuota en el mes de septiembre de 2017, emitiendo cheque a nombre de JOSE SAMUEL PORTILLO GALLARDO, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

2,454) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de Adenda.
- II- Que en fecha 3 de agosto de 2017, se publicaron las Bases de Licitación LP-33/2017 AMST "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL LA CRUZ. SEGUNDA CONVOCATORIA".
- III- Que se han hecho consultas por parte de los interesados en participar, lo que ha generado la Adenda N° 1 de las bases de licitación antes mencionadas, específicamente en lo relativo a inclusión y eliminación de partidas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la ADENDA N° 1 de las Bases de Licitación LP-33/2017 AMST "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL LA CRUZ. SEGUNDA CONVOCATORIA".**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique la Adenda Número Uno.**''''''Comuníquese.-----

2,455) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de Adenda.
- II- Que en fecha 23 de agosto de 2017, se publicaron las Bases de Licitación LP-34/2017 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS", en la cual se estableció el día 25 de agosto de 2017, como fecha para retirar las bases, y siendo que se ha declarado día feriado por la celebración del Día del Empleado Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la ADENDA N° 1 de las Bases de Licitación LP-34/2017 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS".**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique la Adenda Número Uno.**''''''Comuníquese.-----

2,456) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud, dejar sin efecto proceso de licitación pública.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,426 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 2017, donde se declaró desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública LP-31/2017 AMST denominado "SUMINISTRO DE BONO DE ALIMENTACION (GIFT CARD) PARA EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", y se autorizó a la UACI, para que realizara un segundo proceso de contratación.

- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,428 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 2017, se autorizó que la compra del Bono de Alimentación (Gift Card), se realice por anticipo de fondos, con pago en efectivo a través de transferencia bancaria al proveedor, previa entrega de la factura correspondiente, hasta por un monto total de US\$30,500.00.
- IV- Que de acuerdo al memorándum de referencia DTH268/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, recibido en esa misma fecha, la Dirección de Talento Humano, informa que los US\$30,500.00, han sido tomados de la solicitud de compra del proceso de Licitación Pública LP-35/2017 AMST denominado "SUMINISTRO DE BONO DE ALIMENTACIÓN (GIFT CARD) PARA EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDA COVOCATORIA", por lo que el nuevo monto del proceso sería por US\$39,500.00, por lo que de acuerdo a los nuevos montos para contratar establecidos en la LACAP, el nuevo monto no puede ser considerado como Licitación, sino como Libre Gestión.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto el proceso de Licitación Pública LP-35/2017 AMST denominado "SUMINISTRO DE BONO DE ALIMENTACIÓN (GIFT CARD) PARA EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, SEGUNDA COVOCATORIA".**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que emita la resolución correspondiente.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y llevar a cabo el proceso de compra por Libre Gestión.**''''''Comuníquese.-----

Se hace constar que en ausencia del Regidor Alfredo Ernesto Interiano Valle, asumió la votación de los acuerdos municipales, el Regidor Isaías Mata Navidad.-- Los Regidores Nedda Rebeca Velasco Zometa y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro.-----

Finalizando la presente sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA
(Actuando en calidad de Séptima
Regidora Propietaria)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL